



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

Listado de empresas multadas por infracciones relacionadas al trabajo de niños, niñas y adolescentes (NNA)¹ Primer semestre 2024

ESTADÍSTICAS DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La Información está actualizada al 08/07/2024. Los registros administrativos de la Dirección del Trabajo pueden sufrir variaciones debido a las actualizaciones de los sistemas de registro e información.

¹ Ver materias consideradas en Anexo

Cuadro 1: Listado de empresas multadas por infracciones relacionadas al trabajo de niños, niñas y adolescentes (NNA). Primer semestre 2024

EMPRESA RAZÓN SOCIAL	EMPRESA RUT	COMUNA	FECHA EJECUTORIA	HECHOS	MONTO MULTA
CIFUENTES Y KENDALL LIMITADA	76720247-4	VIÑA DEL MAR	23-01-2024	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 40.00
AGRÍCOLA PULLAMI LTDA.	78099070-8	LO BARNECHEA	08-04-2024	No incorporar en el contrato de trabajo de adolescente con edad para trabajar, además de lo establecido en el artículo 10 del Código del Trabajo, la información señalada en las letras a. a la g., del N° 1 del Artículo 6° del D.S. N° 1, de 2021, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud.	UTM 30.00
				No proporcionar o no llevar un control estricto del cumplimiento de la capacitación necesaria y adecuada a su edad, para que pueda desarrollar sus labores en forma segura y saludable, respecto de adolescente con edad para trabajar.	UTM 30.00
				No remitir copia de los factores de riesgo y de las medidas de prevención específicas, respecto de adolescentes con edad para trabajar, a las personas o entidades que dieron la autorización para celebrar el contrato de trabajo, de conformidad al artículo 14 letra b) del Código del Trabajo.	UTM 30.00
LEGMIR MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y REPARACIONES S.P.A.	76692069-1	MAIPÚ	20-02-2024	Contratar a adolescentes con edad para trabajar, en actividades consideradas como peligrosas por su naturaleza y/o condición	UTM 50.00
				No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 50.00
CONSTRUCTORA L Y D S A	96528140-1	HUECHURABA	09-05-2024	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 20.00

EMPRESA RAZÓN SOCIAL	EMPRESA RUT	COMUNA	FECHA EJECUTORIA	HECHOS	MONTO MULTA
				No incorporar en el contrato de trabajo de adolescente con edad para trabajar, además de lo establecido en el artículo 10 del Código del Trabajo, la información señalada en las letras a. a la g., del N° 1 del Artículo 6° del D.S. N° 1, de 2021, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud.	UTM 20.00
				No proporcionar o no llevar un control estricto del cumplimiento de la capacitación necesaria y adecuada a su edad, para que pueda desarrollar sus labores en forma segura y saludable, respecto de adolescente con edad para trabajar.	UTM 20.00
				No remitir copia de los factores de riesgo y de las medidas de prevención específicas, respecto de adolescentes con edad para trabajar, a las personas o entidades que dieron la autorización para celebrar el contrato de trabajo, de conformidad al artículo 14 letra b) del Código del Trabajo.	UTM 20.00
				No establecer un programa con las medidas preventivas y correctivas para los riesgos detectados, los plazos de cumplimiento, controles periódicos de sus resultados, procedimientos y responsables, conforme la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeña adolescente con edad para trabajar.	UTM 20.00
SOCIEDAD COMERCIAL ARTILEC LIMITADA.	79796310-0	HUECHURABA	07-05-2024	No incorporar en el contrato de trabajo de adolescente con edad para trabajar, además de lo establecido en el artículo 10 del Código del Trabajo, la información señalada en las letras a. a la g., del N° 1 del Artículo 6° del D.S. N° 1, de 2021, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud.	UTM 64.00
HIDRAULICA CALAMA SPA	78774820-1	CALAMA	08-03-2024	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 128.00
				No incorporar en el contrato de trabajo de adolescente con edad para trabajar, además de lo establecido en el artículo 10 del Código del Trabajo, la información señalada en las letras a. a la g., del N° 1 del Artículo 6° del D.S. N° 1, de 2021, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud.	UTM 128.00

EMPRESA RAZÓN SOCIAL	EMPRESA RUT	COMUNA	FECHA EJECUTORIA	HECHOS	MONTO MULTA
				Admitir que adolescentes con edad para trabajar realicen trabajos en faenas que requieran fuerzas excesivas o en actividades que puedan resultar peligrosas para su salud, seguridad y moralidad.	UTM 128.00
MAXIMARKET LTDA.	76194502-5	PUERTO VARAS	27-03-2024	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 16.00
				No incorporar en el contrato de trabajo de adolescente con edad para trabajar, además de lo establecido en el artículo 10 del Código del Trabajo, la información señalada en las letras a. a la g., del N° 1 del Artículo 6° del D.S. N° 1, de 2021, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud.	UTM 16.00
PREPARACION DE CABALLOS FINA SANGRE GUILLERMO AGUIRRE ACUÑA EIRL	77320263-K	SANTIAGO	04-01-2024	Contratar a adolescentes con edad para trabajar, en actividades consideradas como peligrosas por su naturaleza y/o condición	UTM 16.00
				No incorporar en el contrato de trabajo de adolescente con edad para trabajar, además de lo establecido en el artículo 10 del Código del Trabajo, la información señalada en las letras a. a la g., del N° 1 del Artículo 6° del D.S. N° 1, de 2021, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud.	UTM 16.00
				No proporcionar o no llevar un control estricto del cumplimiento de la capacitación necesaria y adecuada a su edad, para que pueda desarrollar sus labores en forma segura y saludable, respecto de adolescente con edad para trabajar.	UTM 16.00
				No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un niño, niña o adolescente sin edad para trabajar.	UTM 40.00
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DIBENSU	77517183-9	PUERTO MONTT	27-05-2024	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 16.00

EMPRESA RAZÓN SOCIAL	EMPRESA RUT	COMUNA	FECHA EJECUTORIA	HECHOS	MONTO MULTA
JUAN MARCELO VILCHES URETA	17845811-6	LAS CONDES	14-03-2024	Contratar a niños, niñas y adolescentes sin edad para trabajar, en actividades distintas a las señaladas en el Artículo 16 del Código del Trabajo.	UTM 50.00
SRVICIOS AGROGOLDEN SPA	77055697-K	RETIRO	12-03-2024	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 40.00
GAHEC SPA	76931968-9	QUINTA DE TILCOCO	21-04-2024	Contratar a niños, niñas y adolescentes sin edad para trabajar, en actividades distintas a las señaladas en el Artículo 16 del Código del Trabajo.	UTM 80.00
COMERCIALIZADORA SERVICIOS REYSIN SPA.	77446917-6	OVALLE	04-04-2024	No incorporar en el contrato de trabajo de adolescente con edad para trabajar, además de lo establecido en el artículo 10 del Código del Trabajo, la información señalada en las letras a. a la g., del N° 1 del Artículo 6° del D.S. N° 1, de 2021, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud.	UTM 16.00
TOMAS TAPIA URETA S.A	76888230-4	CURACAVÍ	15-06-2024	No incorporar en el contrato de trabajo de adolescente con edad para trabajar, además de lo establecido en el artículo 10 del Código del Trabajo, la información señalada en las letras a. a la g., del N° 1 del Artículo 6° del D.S. N° 1, de 2021, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud.	UTM 20.00
				No remitir copia de los factores de riesgo y de las medidas de prevención específicas, respecto de adolescentes con edad para trabajar, a las personas o entidades que dieron la autorización para celebrar el contrato de trabajo, de conformidad al artículo 14 letra b) del Código del Trabajo.	UTM 20.00
SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN GABRIEL LTDA.	76063321-6	LINARES	13-04-2024	Contratar a niños, niñas o adolescentes sin edad para trabajar, en actividades consideradas como peligrosas por su naturaleza y/o condición.	UTM 320.00
DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL MARKET AUSTRAL SPA	77717726-5	PUNTA ARENAS	13-04-2024	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 16.00

EMPRESA RAZÓN SOCIAL	EMPRESA RUT	COMUNA	FECHA EJECUTORIA	HECHOS	MONTO MULTA
SERVICIOS JUAN ORTIZ FLORES EIRL	76095468-3	PAINE	30-03-2024	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 16.00
				No incorporar en el contrato de trabajo de adolescente con edad para trabajar, además de lo establecido en el artículo 10 del Código del Trabajo, la información señalada en las letras a. a la g., del N° 1 del Artículo 6° del D.S. N° 1, de 2021, de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Salud.	UTM 16.00
				Admitir que adolescentes con edad para trabajar realicen trabajos en faenas que requieran fuerzas excesivas o en actividades que puedan resultar peligrosas para su salud, seguridad y moralidad.	UTM 16.00
MARINA ELIZABETH BRAVO EZETA	21336135-K	SAN ANTONIO	22-04-2024	No evaluar o no incorporar en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de la empresa, la evaluación del puesto de trabajo en el que se desempeñará un adolescente con edad para trabajar.	UTM 20.00

Criterios de cálculo:

El dato “**Listado de multas**” corresponde al identificador único de multa, cursadas en la Dirección del Trabajo, respecto a materias relacionadas con el trabajo de niños, niñas y adolescentes (Ver anexo). Considera la fecha de emisión de la multa.

Nota:

[1] En una multa se pueden presentar hasta 9 sanciones.

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Anexo

Materias consideradas

CÓDIGO	MATERIA
1011-a	CONTRATAR A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SIN EDAD PARA TRABAJAR, EN ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.
1011-o	ADMITIR QUE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SIN EDAD PARA TRABAJAR, REALICEN TRABAJOS EN FAENAS QUE REQUIERAN FUERZAS EXCESIVAS O EN ACTIVIDADES QUE PUEDAN RESULTAR PELIGROSAS PARA SU SALUD, SEGURIDAD Y MORALIDAD.
1011-p	ADMITIR QUE ADOLESCENTES CON EDAD PARA TRABAJAR REALICEN TRABAJOS EN FAENAS QUE REQUIERAN FUERZAS EXCESIVAS O EN ACTIVIDADES QUE PUEDAN RESULTAR PELIGROSAS PARA SU SALUD, SEGURIDAD Y MORALIDAD.
1011-q	ADMITIR EL TRABAJO DE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES SIN EDAD PARA TRABAJAR EN CABARETS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS QUE PRESENTEN ESPECTÁCULOS EN VIVO, DONDE SE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE DEBAN CONSUMIRSE EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO O EN AQUELLOS EN QUE SE CONSUMA TABACO.
1011-r	ADMITIR EL TRABAJO DE ADOLESCENTES CON EDAD PARA TRABAJAR EN CABARETS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS QUE PRESENTEN ESPECTÁCULOS EN VIVO, DONDE SE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE DEBAN CONSUMIRSE EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO O EN AQUELLOS EN QUE SE CONSUMA TABACO.
1011-s	ADMITIR QUE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES SIN EDAD PARA TRABAJAR PRESTEN SERVICIOS EN RECINTOS O LUGARES DONDE SE REALICEN O EXHIBAN ESPECTÁCULOS DE SIGNIFICACIÓN SEXUAL.
1011-t	ADMITIR QUE ADOLESCENTES CON EDAD PARA TRABAJAR PRESTEN SERVICIOS EN RECINTOS O LUGARES DONDE SE REALICEN O EXHIBAN ESPECTÁCULOS DE SIGNIFICACIÓN SEXUAL.
1011-u	CONTRATAR A NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES SIN EDAD PARA TRABAJAR, EN ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO PELIGROSAS POR SU NATURALEZA.
1011-w	CONTRATAR A ADOLESCENTES CON EDAD PARA TRABAJAR, EN ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO PELIGROSAS POR SU NATURALEZA Y/O CONDICIÓN
1011-y	ADMITIR QUE ADOLESCENTES CON EDAD PARA TRABAJAR ACTÚEN EN ESPECTÁCULOS EN VIVO QUE SE DESARROLLAN EN CABARETS U OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES O EN AQUELLOS EN QUE SE EXPENDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE SON CONSUMIDAS EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO.
1011-z	ADMITIR QUE ADOLESCENTES CON EDAD PARA TRABAJAR ACTÚEN EN ESPECTÁCULOS EN VIVO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DEL TRIBUNAL DE FAMILIA.
1012-a	CONTRATAR NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES SIN EDAD PARA TRABAJAR, PARA PARTICIPAR EN ESPECTÁCULOS DE TEATRO, CINE, RADIO, TELEVISIÓN, CIRCO U OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL TRIBUNAL DE FAMILIA.
1012-c	NO CUMPLIR CON LAS REGLAS ESPECIALES PARA CONTRATAR A UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE SIN EDAD PARA TRABAJAR, RESPECTO DE SU ESCOLARIDAD.
1012-f	NO REGISTRAR EL CONTRATO DE TRABAJO Y SUS MODIFICACIONES O ANEXOS, SI LOS HUBIERE, DE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES SIN EDAD PARA TRABAJAR EN EL SITIO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.
1012-i	EXCEDER DE DOCE HORAS, DURANTE EL AÑO ESCOLAR, LA SUMA TOTAL DEL TIEMPO DIARIO DESTINADO A ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y JORNADA DE TRABAJO DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE SIN EDAD PARA TRABAJAR.
1012-j	PERMITIR O PACTAR LA EJECUCIÓN DE TRABAJO EN JORNADA EXTRAORDINARIA DE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES SIN EDAD PARA TRABAJAR.
1012-m	NO INFORMAR NI DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES A LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ O AL ÓRGANO DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA NIÑEZ QUE CORRESPONDA, SOBRE LA CONTRATACIÓN DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE SIN EDAD PARA TRABAJAR.
1012-n	NO COSTEAR O PROVEER A NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES SIN EDAD PARA TRABAJAR, EL TRASLADO Y ALIMENTACIÓN EN CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

CÓDIGO	MATERIA
1012-o	PERMITIR EL TRABAJO DE ADOLESCENTES CON EDAD PARA TRABAJAR EN HORARIO NOCTURNO EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES.
1012-p	NO EVALUAR O NO INCORPORAR EN LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA EMPRESA, LA EVALUACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO EN EL QUE SE DESEMPEÑARÁ UN ADOLESCENTE CON EDAD PARA TRABAJAR.
1012-q	NO EFECTUAR UNA EVALUACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO EN EL QUE SE DESEMPEÑARÁ NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE SIN EDAD PARA TRABAJAR.
1012-t	NO ESTABLECER UN PROGRAMA CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA LOS RIESGOS DETECTADOS, LOS PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, CONTROLES PERIÓDICOS DE SUS RESULTADOS, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES, CONFORME LA EVALUACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO EN EL QUE SE DESEMPEÑA ADOLESCENTE CON EDAD PARA TRABAJAR.
1012-u	NO ESTABLECER UN PROGRAMA CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA LOS RIESGOS DETECTADOS, LOS PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, CONTROLES PERIÓDICOS DE SUS RESULTADOS, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES, CONFORME LA EVALUACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO EN EL QUE SE DESEMPEÑA NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE SIN EDAD PARA TRABAJAR.
1012-v	NO IMPLEMENTAR EN EL ORDEN DE PRELACIÓN LEGAL, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA LOS RIESGOS DETECTADOS PARA ADOLESCENTE CON EDAD PARA TRABAJAR.
1012-y	NO DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS FACTORES DE RIESGO LABORAL A LOS QUE SE EXPONDRÁN NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES SIN EDAD PARA TRABAJAR Y A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESPECÍFICAS QUE SE DEBERÁN ADOPTAR PARA SU PROTECCIÓN.
1012-z	NO REMITIR COPIA DE LOS FACTORES DE RIESGO Y DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESPECÍFICAS, RESPECTO DE ADOLESCENTES CON EDAD PARA TRABAJAR, A LAS PERSONAS O ENTIDADES QUE DIERON LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 14 LETRA B) DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.
1013-a	TRABAJO DE MENOR DE 21 AÑOS EN FAENAS SUBTERRÁNEAS MINERAS SIN CUMPLIR REQUISITOS LEGALES
1013-b	NO PROPORCIONAR O NO LLEVAR UN CONTROL ESTRICTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN NECESARIA Y ADECUADA A SU EDAD, PARA QUE PUEDA DESARROLLAR SUS LABORES EN FORMA SEGURA Y SALUDABLE, RESPECTO DE ADOLESCENTE CON EDAD PARA TRABAJAR.
1013-c	NO PROPORCIONAR A NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE SIN EDAD PARA TRABAJAR, LA CAPACITACIÓN NECESARIA Y ADECUADA A SU EDAD, PARA QUE PUEDA DESARROLLAR SUS LABORES EN FORMA SEGURA Y SALUDABLE.
1013-f	NO INCORPORAR EN EL CONTRATO DE TRABAJO DE ADOLESCENTE CON EDAD PARA TRABAJAR, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO, LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS LETRAS A. A LA G., DEL N° 1 DEL ARTÍCULO 6° DEL D.S. N° 1, DE 2021, DE LOS MINISTERIOS DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE SALUD.
1013-g	NO REGISTRAR O NO ADJUNTAR EN EL SITIO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, RESPECTO DE ADOLESCENTE CON EDAD PARA TRABAJAR, LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LAS LETRAS A. A LA D., DEL N° 2 DEL ARTÍCULO 6° DEL D. S. N° 1, DE 2021, DE MINISTERIOS DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE SALUD.
1013-h	NO REGISTRAR EN EL SITIO ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO EL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL DE UN ADOLESCENTE CON EDAD PARA TRABAJAR.
1013-m	NO ADJUNTAR, AL MOMENTO DEL REGISTRO DEL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE SIN EDAD PARA TRABAJAR, UNA COPIA DEL RESPECTIVO FINIQUITO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE, CONFORME AL ARTÍCULO 177 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.